

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6879** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 289/13 referente al concursado Bilbaína de Canalones y Accesorios, S.L., CIF B95050696, en fecha 18/02/2014 se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez de Adscripción Territorial que la dicta: D. Zigor Oyarbide de la Torre.

Lugar: Bilbao (Bizkaia).

Fecha: Dieciocho de febrero de dos mil catorce.

Aprobado que ha sido el convenio y resultando una quita del 50% y espera de 5 años, procede conforme establece el artículo 167 LC, la apertura de la sección sexta de calificación.

Formada la sección sexta de este concurso, reclámese a la administración concursal que, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo para la personación de los interesados, presente un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación, con propuesta de resolución. Si propusiera la calificación como culpable, el informe debe expresar la identidad de las personas a las que debe afectar la calificación y la de quienes hayan de ser consideradas cómplices, justificando la causa, así como la determinación de los daños y perjuicios que, en su caso, se hayan causado por las personas indicadas.

Publíquese esta resolución en el BOE.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este tribunal, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 197.2 de la LC y 451, 452 de la LEC)

Bilbao, 18 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140008358-1